

Contenido

Prólogo	IX
Introducción	XV
Capítulo 1	
LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CORTE	
CONSTITUCIONAL ESTÁ EN CRISIS	1
1.1. El panorama actual	1
1.2. El camino al colapso	3
1.2.1. El Leviatán ecuatoriano: la configuración normativa de las competencias de la CCE	4
1.2.2. El tratamiento a la AEP en el período 2008-2018	10
1.2.2.1. La excesiva demora en la resolución de las causas	11
1.2.2.2. La falta de verificación de los requisitos de admisibilidad previstos en la LOGJCC	13
1.2.2.3. El protagonismo de las instituciones públicas en la CCE	15
1.3. Dimensión cuantitativa del problema	18
1.3.1. La saturación procesal del sistema constitucional	18
1.3.2. El desbalance en el ejercicio de competencias de la CCE	21
1.3.3. El abandono del proceso de selección y revisión de garantías jurisdiccionales	26
1.4. Dimensión cualitativa del problema	29
1.4.1. La pérdida de efectividad de las competencias de la Corte	30
1.4.2. La reducción en la calidad y coherencia de las decisiones	34

1.4.3. La afectación a la imagen y legitimidad de la institución	43
1.4.4. El exceso de AEP ha convertido a la Corte en un tribunal de instancia	44

Capítulo 2

CÓMO AFRONTAR LA CRISIS

DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL

2.1. Repensar a la justicia constitucional como un bien escaso	51
2.2. Fundamentos constitucionales que exigen la eficiencia del sistema de administración de justicia	55
2.3. Mecanismos para responder al sobre congestionamiento de la justicia constitucional	58
2.3.1. Medidas orientadas a aumentar la capacidad operativa del tribunal	59
2.3.2. Medidas destinadas a distribuir la competencia sobre la tutela de decisiones jurisdiccionales a otros órganos	62
2.3.3. Medidas dirigidas a restringir o limitar el alcance de las garantías jurisdiccionales	65
2.3.4. Medidas encaminadas a la racionalización del acceso a la justicia constitucional	66
2.4. Cómo se han enfrentado crisis similares en otros ordenamientos jurídicos	68
2.4.1. El sistema del Writ of certiorari y sus derivados	68
2.4.1.1. La Corte Suprema de los Estados Unidos de América	69
2.4.1.2. La Corte Suprema de Argentina	73
2.4.2. Los sistemas de objetivación total o parcial de la tutela contra decisiones jurisdiccionales	76
2.4.2.1. El Bundesverfassungsgericht alemán y la relevancia constitucional fundamental	76

2.4.2.2. La especial trascendencia constitucional en el Tribunal Constitucional español	80
2.4.2.3. El Tribunal Constitucional de Perú y el precedente Vázquez Romero	86
2.4.2.4. El interés excepcional en la Corte Suprema de Justicia de la Nación de México	89
2.5. Lecciones de la experiencia comparada	92

Capítulo 3

EL FILTRO DE RELEVANCIA CONSTITUCIONAL EN LA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN 97

3.1. El rol de la AEP en el sistema constitucional ecuatoriano	98
3.1.1. La concepción “tradicional” de la AEP	99
3.1.2. Una concepción alternativa de la AEP	103
3.2. La fase de admisibilidad de la AEP	112
3.2.1. Requisitos de admisibilidad propiamente dichos	115
3.2.2. Requisitos de procedencia que también pueden verificarse en fase de admisibilidad	116
3.3. El requisito de admisibilidad de relevancia constitucional en la AEP	121
3.3.1. La carga al accionante: el numeral 2 del artículo 62 de la LOGJCC	126
3.3.2. La carga a la Sala de Admisión: el numeral 8 del artículo 62 de la LOGJCC	128
3.3.3. Una especial relevancia constitucional	129
3.4. ¿Qué no es la relevancia constitucional?	130
3.4.1. La relevancia constitucional no tiene que ver con la alegada distinción entre asuntos de legalidad y constitucionalidad	131
3.4.2. La relevancia constitucional no tiene que ver con el agotamiento o no de los mecanismos de impugnación intraprocesales	134

3.4.3. La relevancia constitucional no tiene que ver con los requisitos necesarios para analizar un derecho en sede constitucional	136
3.5. La evolución del filtro de relevancia constitucional en la práctica de la CCE	138
3.5.1. La relevancia constitucional durante en el período 2008-2018	139
3.5.2. La relevancia constitucional desde 2019 en adelante	142

Capítulo 4

LOS CUATRO CRITERIOS DE RELEVANCIA

CONSTITUCIONAL	147
----------------------	-----

4.1. Primer criterio: solventar una vulneración grave de derechos	147
4.1.1. Gravedad como intensidad o frecuencia del daño	152
4.1.1.1. Intensidad del daño por incidir en la privación de la libertad de una persona	154
4.1.2. Gravedad por la calidad del sujeto potencialmente afectado	156
4.1.3. Gravedad por desnaturalización de la garantía jurisdiccional de origen	158
4.1.4. ¿Puede un caso dejar de ser grave por circunstancias supervinientes?	159
4.2. Segundo criterio: novedad para el desarrollo de precedentes jurisprudenciales	162
4.2.1. Novedad del problema jurídico y la pretensión	163
4.2.2. Novedad por ausencia de precedentes judiciales	166
4.2.3. Novedad para la extensión, distinción, aclaración, especificación o reversión de un precedente anterior	168
4.2.4. La argumentación para verificar este criterio	170
4.3. Tercer criterio: Corregir la inobservancia de precedentes establecidos por la Corte Constitucional	173
4.3.1. Solo precedentes en sentido estricto	174

4.3.2. Solo precedentes emitidos por la Corte Constitucional	176
4.3.3. Argumentación para alegar el incumplimiento de un precedente	178
4.4. Cuarto criterio: Asuntos de relevancia y trascendencia nacional	181
4.5. Características de los criterios del filtro de relevancia constitucional	187
4.5.1. La falta de relevancia constitucional en los términos del artículo 62 de la LOGJCC debe implicar la inadmisión de la demanda	188
4.5.2. La relevancia constitucional se verifica en relación a la demanda en su totalidad y no respecto de cada cargo	190
4.5.3. Los criterios de relevancia constitucional no son mutuamente excluyentes	191
4.5.4. ¿Criterios taxativos o ejemplificativos?	192

Capítulo 5

ALGUNAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL FILTRO DE RELEVANCIA CONSTITUCIONAL	195
---	------------

5.1. Institucionalizar definitivamente el filtro de relevancia constitucional	196
5.2. Cumplir las exigencias derivadas de la garantía de motivación	199
5.3. Inadmisión por falta de relevancia constitucional al haberse seleccionado la misma causa para revisión	200
5.4. Un sistema de identificación y clasificación de demandas de AEP inspirado en el sistema de selección	202
5.5. Eliminar el control de mérito en la AEP y fortalecer el proceso de selección y revisión	204

Capítulo 6	
RÉSPUESTA A POSIBLES CRÍTICAS	207
6.1. No implica una restricción a la AEP como garantía jurisdiccional	208
6.2. No vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva	215
6.3. No resultaría en un excesivo decisionismo judicial	221
6.4. Otras opciones no son suficientes	223
Conclusión	225
Bibliografía	231